

1 autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo
2 sírvase incorporar una por la cual conste la CONVERSIÓN
3 DEL CAPITAL SUCRITO, EL AUMENTO DE CAPITAL
4 SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS
5 ESTATUS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AVP.
6 SISTEMAS S.A., la misma que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas y declaraciones.- CLAUSULA

8 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
9 y suscripción de la presente escritura pública el señor
10 ALDO EMILIO VERNI PERALTA, por los derechos que
11 representa de la compañía AVP. SISTEMAS S.A., en su
12 calidad de Gerente General, tal como lo justifica con la
13 copia de su nombramiento y certificación correspondiente
14 que se agrega e incorpora a la presente escritura pública,
15 como documento habilitante y debidamente autorizado para
16 el efecto, por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil
18 cuatro, la misma que se agrega, para que forme parte de la
19 presente escritura pública como documentos habilitante..-

20 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La
21 Compañía AVP. SISTEMAS S.A., se constituyó con un
22 capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.
23 10'000.000), el capital suscrito de CINCO MILLONES DE
24 SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones
25 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
26 numeradas desde cero cero a la cero cinco mil inclusive,
27 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de
28 duración de cincuenta años, según consta de la escritura

1 pública otorgada, el diecinueve de Agosto de mil
 2 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público
 3 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
 4 Diaz Casquete , e inscrita en el Registro Mercantil de
 5 Guayaquil el trece de Septiembre de mil novecientos
 6 noventa y nueve, B).- Que la Ley de Transformación
 7 Económica del Ecuador en su literal h) del Artículo noventa
 8 y nueve, publicado en el Registro Oficial número treinta y
 9 cuatro, del trece de Marzo del año dos mil, manifiesta que
 10 el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse
 11 en dólares de los Estados Unidos de América, disposición
 12 que alcanza a las sociedades que controla la
 13 Superintendencia de Compañías, dado que las sociedades
 14 son personas jurídicas de derecho privado y con
 15 oportunidad de las Normas de Aplicación de las Reformas a
 16 la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la
 17 transformación Económica del Ecuador, publicada en el
 18 Registro Oficial número cuarenta y seis del veintinueve de
 19 Marzo del año dos mil y las pertinentes Resoluciones
 20 números noventa y nueve, Uno.uno.uno. tres.cero.cero.ocho
 21 del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
 22 nueve, cero cero G-IJ- cero cero tres del trece de Marzo
 23 del año dos mil ; cero cero G-IJ- cero cero cinco del cuatro
 24 de Abril del año dos mil, dictadas por el Superintendente de
 25 Compañías Abogado Xavier Muñoz Chavez, la Junta
 26 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVP.
 27 SISTEMAS S.A. , celebrada el diecisiete de Septiembre del
 28 dos mil cuatro, resolvió por unanimidad y de votos , hacer



Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Nove
 GUAYAQUIL

1 la conversión expresa del capital suscrito de la compañía
2 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
3 su valor nominal de las acciones de cero coma cero cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
5 una, aumentar el capital suscrito en la suma de UN MIL
6 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (\$ 1.400,00) , mediante la emisión de treinta
8 y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
9 nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar de
10 los Estados Unidos de América cada una, y
11 consecuentemente reformar el ARTICULO QUINTO Y
12 SEXTO de los Estatutos Sociales en uno sólo, habiéndose
13 resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos
14 autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo
15 Subrogue legalmente para que realice todos los trámites y
16 comparezca al otorgamiento y suscripción de la -
17 pertinente escritura pública.--CLAUSULA TERCERA.-
18 Con los antecedentes expuestos con suma claridad el
19 compareciente señor ALDO EMILIO VERNI PERALTA ,
20 por los derechos que representa de la compañía AVP
21 SISTEMAS S.A. en calidad de GERENTE GENERAL y
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
23 y Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de
24 Septiembre del año dos mil cuatro, declara: UNO.-
25 Convertido el capital suscrito y pagado de la compañía de
26 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el
27 valor nominal de las acciones de cero coma cero cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada



1 una - DOS.- Elevado el capital suscrito de la compañía
 2 en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE
 3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.400,00)
 4 mediante la emisión de treinta y cinco nuevas acciones
 5 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero coma
 6 cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
 7 América (\$ 0,04) cada una, las mismas que han suscritas y
 8 pagadas conforme a lo expresado de la Junta General
 9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVP.
 10 SISTEMAS S.A. , celebrada el diecisiete de Septiembre
 11 del dos mil cuatro; TRES.- Reformado el Artículo Quinto
 12 y Sexto de los Estatutos Sociales en uno solo, en los
 13 términos constantes del Acta de Junta General
 14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
 15 AVP. SISTEMAS S.A. , celebrada el diecisiete de
 16 Septiembre del dos mil cuatro, la misma que se anexara
 17 a este instrumento como documento habilitante en copia
 18 certificada.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN
 19 JURAMENTADA: Yo, ALDO EMILIO VERNI PERALTA, por
 20 los derechos que represento de la compañía denomida
 21 AVP. SISTEMAS S.A. , en mi calidad de Gerente General,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 23 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, dentro del trámite de
 24 conversión de capital suscrito de la compañía de sucres a
 25 dólares de los Estados Unidos de América y su valor
 26 nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los
 27 Estados Unidos de América cada acción, aumento de
 28 capital suscrito y autorizado y reforma de los estatutos

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 Uf. Eugenio Ramírez B.
 Notario Trigésimo Novena
 GUAYAQUIL

1 sociales de mi representada, declaro bajo juramento que
2 existen los fondos suficientes que acreditan la
3 cancelación del cien por ciento del aumento de capital en
4 numerario, esto es, mediante el aporte de la suma de UN
5 MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.400,00), que los accionistas
7 son de nacionalidad ecuatoriana, según consta del Acta
8 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
9 diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro, cuya acta
10 consta incorporada como documento habilitante, dejando
11 expresado que el pago de Aumento de Capital es en
12 numerario y se encuentra debidamente registrado dentro de
13 la contabilidad de la Sociedad.- Agregue usted señor
14 Notario, las demás formalidades para la validez y
15 perfeccionamiento de la pertinente escritura pública y
16 de manera especial sírvase insertar la copia certificada
17 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de la compañía AVP. SISTEMAS S.A., celebrada el diecisiete
19 de Septiembre del dos mil cuatro, para que forme parte
20 íntegramente del protocolo de escrituras que se la abra
21 a la presente. - Firmado Abogado Jorge Estrada
22 Campuzano, registro número dos mil novecientos
23 ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-
24 **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.-.. En consecuencia del
25 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
26 inserta la misma que conforme a la ley se
27 eleva a escritura pública.- El compareciente me
28 exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron

Guayaquil, 17 de septiembre, 2.004

Señor:
ALDO EMILIO VERNI PERALTA
 Ciudad.

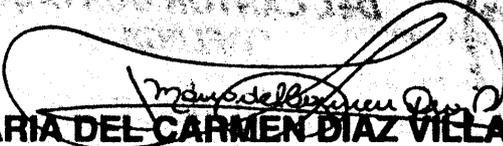
Estimado Señor:

Cumpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **AVP. SISTEMAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

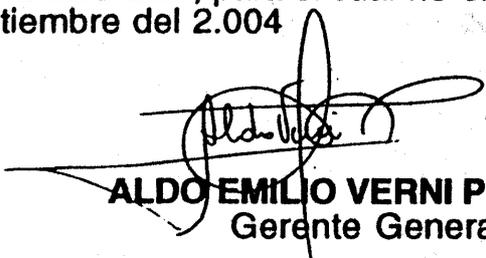
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 19 de agosto de 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1.999

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO
 Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **AVP. SISTEMAS S.A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 17 de septiembre del 2.004


ALDO EMILIO VERNI PERALTA
 Gerente General

ALDO EMILIO VERNI PERALTA
 No. De cédula: 0907264519
 Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AVP. SISTEMAS S.A.**, a favor de **ALDO EMILIO VERNI PERALTA**, de fojas **115.659 a 115.661**, Registro Mercantil número **17.755**, Repertorio número **27.951**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO M.ERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,96

ORDEN: 116275
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVP SISTEMAS S.A.-
CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro, a las 09H30, en las oficinas de la compañía, situadas en las calles Avenida del Periodista 412 y Avenida Olimpo, Planta Baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **AVP SISTEMAS S.A.**; Con la concurrencia de los accionistas: **Srta. MARIA ANTONIETA AGUIRRE AGUILERA**, propietaria de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas del valor Mil Suces cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 200 votos. **Sr. ALDO EMILIO VERNI PERALTA** propietario de **CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800)** acciones ordinarias y nominativas del valor de Mil Suces cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 4800 votos. - Quienes representa la totalidad del capital social de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL ACCIONES (5000)** acciones ordinarias y nominativas del valor de Mil Suces cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos.- Resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América cada acción, de conformidad con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-

200
4800

5000

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

- **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital , el monto del mismo , su suscripción y pago.-
- **TERCERO.-** Conocer y resolver la reforma del estatuto social.

Preside la sesión en su calidad de Presidente , la señorita **MARIA ANTONIETA AGUIRRE AGUILERA** actuando como secretario el señor **ALDO EMILIO VERNI PERALTA**, El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración del accionista, los puntos del orden del día, toma la palabra, la Presidente de la Junta quien manifiesta que por secretaria se pase al leer los siguientes puntos del orden del día los mismo que dicen: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América cada acción, de conformidad con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y hace una relación detallada de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial número 46 del 29 de Marzo del 2000 y las resoluciones números 00.Q.11.003 del 13 de Marzo del 2000 y 00.Q.11.005 del 4 de Abril del 2000 dictadas por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Xavier Muñoz Chavez ,manifestando que como consecuencia de tales reformas ~~deben las~~ sociedades jurídicas hacer la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta . La Junta General hace un análisis de la exposición del Gerente General y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos fijar la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de

los Estados Unidos de América, fijando los accionistas: MARIA ANTONIETA AGUIRRE AGUILERA Y ALDO EMILIO VERNI PERALTA el valor de las acciones en 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una por lo cual el capital de la Compañía es de DOSCIENTOS DOLARES dividido en 5000 acciones de 0.04 centavos de dólar.-

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-

Para el efecto toma la palabra la Presidenta y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías, según consta de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.3.008, publicada en el registro oficial número 267 del 1 de Septiembre de 1.999 y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito hasta el limite fijado, así como disponer sus suscripción y pago, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General luego de analizar la exposición de la Presidenta y tomando en consideración lo dispuesto por la ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión se treinta y cinco mil nuevas acciones de un valor nominal de 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada acción. Posteriormente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Los accionistas, manifiestan que de manera libre y voluntaria que no renuncian en forma expresa al derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital, por lo que deciden hacer en forma proporcional el

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Secretario Trigésimo N° 10
RU Y AQUIL

siguiente aumento de capital será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la siguiente manera : SRTA. MARIA ANTONIETA AGUIRRE AGUILERA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, quien suscribe y paga MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles , de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, mediante el aporte en un, numerario de CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, SEÑOR ALDO EMILIO VERNI PERALTA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, quien suscribe y paga TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS nuevas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles , de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, mediante el aporte en un, numerario de MIL TRSCESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

▪ **TERCERO.-** Conocer y resolver la reforma del estatuto social.

Manifiesta la Presidenta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas y una vez que esta aprobado el punto del orden del día esto trae como consecuencia la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto el mismo que dirá en el futuro:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de MIL SEISCIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, capitl que podrá ser aumentado por la Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 00001 hasta la 40000 inclusive y ser'n firmadas por el Presidente y el Gerente General.- La Junta general también de manera unánime, decide Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en

1400
33600
35000

su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.-



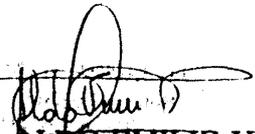
Maria Antonieta Aguirre
MARIA ANTONIETA AGUIRRE AGUILERA
Presidenta - Accionista

Aldo Emilio Verni Peralta
-ALDO EMILIO VERNI PERALTA
Gerente General - Secretario - Accionista

J. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Tricésimo N.º 19
GUAYAQUIL

1 devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
3 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
4 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
5 todo lo cual doy fe.-
6
7

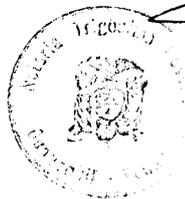
8 Por la Compañía AVP. SISTEMAS S.A. .
9 R.U.C. No. 0992116625001

10
11
12 
13 Sr. ALDO EMILIO VERNI PERALTA
14 C.C. No. 0907264519
15 C.V. No. 128-0764
16

17
18
19 EL NOTARIO

20 
21 DOCTOR EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BCHORQUEZ
22

23 SE OTORGO: ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
24 PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN
25 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
26 DEL DOS MIL CUATRO
27



28 
Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Nov no
GUAYAQUIL

PA -

Dr. Eugenio S. Ramirez B. Bchorquez
Notario Trigésimo Nov no
Guayaquil - Ecuador

Z O N: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA
29 DE NOVIEMBRE DEL 2004, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE
CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUS
CRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA AVP. SISTEMAS S.A., HE TOMADO NOTA AL MAR
GEN DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA, DE LA APROBACION
DE DICHO CONTENIDO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05-G-IJ-
0004796 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005, DICTADA POR EL
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA
GUAYAQUIL, A 19 DE AGOSTO DEL 2005



[Handwritten Signature]
Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0004796, dictada el 26 de Julio del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía AVP SISTEMAS S.A., de fojas 115.487 a 115.503, Registro Mercantil número 21.607 y anotada el cuatro de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 38.052 del Repertorio. - 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura. - 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 38052
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: